Maduro firma decreto de emergencia económica con algunos incentivos a empresas nacionales

Nicolás Maduro firmó la noche de este martes 8 un decreto donde declara la emergencia económica en todo el país, que estará vigente por 60 días prorrogables, en respuesta a la «guerra inédita y sin precedentes» de Estados Unidos tras la aplicación de aranceles.

Maduro aludió una «inminente recesión mundial» y las «recientes agresiones y amenazas económicas contra Venezuela» para adoptar medidas «de gran magnitud e impacto en la economía nacional y de carácter estructural».

En el decreto leído por Maduro, basado en los artículos 337, 338 y 339 constitucional y que entrará en vigencia una vez se publique en Gaceta Oficial, se otorgan facultades para dictar regulaciones excepcionales y se asoman pequeños incentivos al empresariado nacional como la **suspensión del cobro de tributos nacionales, estadales y municipales** y trámites administrativos, porcentajes de compra obligatoria de producción nacional o suspensión de importaciones, además de establecer mecanismos para combatir la evasión fiscal.

La semana pasada, la administración de Donald Trump impuso nuevas tarifas del 15% a productos venezolanos, además del 25% de aranceles adicionales a los compradores de crudo o gas venezolano. EEUU también ha informado en las últimas semanas sobre la cancelación de licencias a petroleras a empresas extranjeras como la estadounidense Chevron, la italiana Eni o la española Repsol.

«Apelo a las facultades integrales que me da el decreto de emergencia económica para defender a todos los sectores productivos y garantizar equilibrio, armonía, capacidad de resistencia y recuperación frente a las circunstancias», reiteró Maduro durante un encuentro del «motor telecomunicaciones», donde participaron más de 300 empresas nacionales.

El decreto también permite:

- Concentrar en el tesoro nacional la recaudación de las

tasas y contribuciones especiales creadas por leyes y redireccionar los recursos existentes en todos los fondos disponibles a partir de hoy.

- **Suspender la aplicación de excepciones de tributos** nacionales y proceder a su recaudación.
- Adoptar todas las medidas necesarias para estimular la inversión nacional e internacional, en beneficio del desarrollo del aparato productivo, así como la **exportaciones de rubros no tradicionales** como mecanismo para la generación de nuevas fuentes de empleo, divisas e ingresos.
- Autorizar las contrataciones que fuesen necesarias para garantizar a la población el restablecimiento de sus derechos fundamentales.
- Autorizar erogaciones con cargos al Tesoro nacional y otras fuentes de financiamiento que no estén previstas en el presupuesto anual.
- Dictar las normas que excepcionalmente, y sin sometimiento alguno a otro poder público, **autoricen las operaciones de crédito público, sus reprogramaciones y complementos** que no estén previstas en la Ley Especial de Endeudamiento así como las que permiten ampliar los montos máximos de endeudamiento que pueda contraer la República.

El decreto también permite que se suspenda «la garantía constitucional de la reserva legal en materia económica, financiera y monetaria» (art. 3), y que se dicten otras medidas «de orden social, económico o político que estime convenientes» (art. 4). El documento será a la Asamblea Nacional y la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Ésta última deberá responder sobre su constitucionalidad en los próximos ocho días.

En su discurso, Maduro dijo que la economía venezolana creció por encima del 9% el año pasado, y pronto se cumplirán «16 trimestres» de crecimiento económico. Mientras, el sector telecomunicaciones tuvo un alza de 7%.

Además, pidió el desarrollo «de la alta tecnología, a todo nivel», así como la telemedicina vinculada a la inteligencia artificial y mejoras en la red 5G. «Estamos trayendo de China tecnología de punta. Dudo que lo que existe allá exista en otro lugar. Pido por la educación de nuestros niños, jóvenes».

Con información de TalCual